



Radicación: 08001-31-53-005-2018-00102-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: SOCIEDAD ANDINA CARGO LINES S.A.S

Referencia: EJECUTIVO

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para tomar atenta del oficio No. 306 de fecha 20 de agosto del 2021. Sírvase proveer.

Barranquilla, 09 de Septiembre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.
Septiembre, Nueve (09) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se toma atenta nota del oficio No. 306 de fecha 20 de agosto del 2020 que deja a disposición el bien inmueble ubicado en la Carrera 49C número 96A - 84 apartamento 102A y Garaje No. 18 del Edificio Luisa María bloque A, Urbanización Villa Santos Matrícula Inmobiliaria No. 040-0198248, en atención al embargo de remanente acogido dentro del proceso ejecutivo que adelanta este despacho seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra, SOCIEDAD ANDINA CARGO LINES S.A.S., radicado bajo el No. 2018-00102-00.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº 155_
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 10-09-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	